

FADU-1171543-23

SANTA FE, 25 de agosto de 2023.

VISTO que por Resolución C.D. n° 137/19 se aprobó el proyecto “Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación”, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la citada Resolución se encomienda a Secretaría Académica arbitrar las medidas necesarias a los fines de su implementación;

Que dicha Secretaría ha elaborado un procedimiento a los fines de poner en práctica el mencionado proyecto;

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de proceder en tal sentido;

POR ELLO:

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Resuelve:

ARTÍCULO 1º).- Aprobar el procedimiento para la habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de Tesis y Tesinas de graduación, para los estudiantes de las tres carreras de Grado de esta Facultad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º).- Inscribase, comuníquese, hágase saber a través de correo electrónico al Departamento Alumnado y a la Secretaría Académica. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su toma de conocimiento.

RESOLUCIÓN Nº 291



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FADU-1171543-23_291** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO I
“Habilitación de Mesa Especial para la última materia
antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación”
PROTOCOLO

DEL PERÍODO DE HABILITACIÓN

1°- El período en el que se habilitarán las mesas abarcará desde el inicio de la tercera semana del mes de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo, y desde el inicio de la tercera semana del mes de agosto hasta el último día hábil de octubre de cada año académico.

2°- La solicitud de mesa especial para asentar en acta la promoción pendiente de una asignatura, podrá realizarse en cualquier momento dentro del ciclo lectivo.

DE LA SOLICITUD

1.°- Quien solicite acceder a la habilitación de mesa según lo dispuesto por la Res CD 137-19, elevará a la Coordinación de Asuntos Estudiantiles por correo electrónico (estudiantiles@fadu.unl.edu.ar) una nota de **“Solicitud de habilitación de mesa especial para presentación de Tesis/Tesina según Res CD 137-19”**, dirigida al secretario Académico y adjuntando la documentación requerida según anexos II y III.

2.°- La Coordinación de Asuntos Estudiantiles verificará que quien solicita cumpla con los requisitos de estar regular en la asignatura de Tesis/Tesina de graduación y que adeude la aprobación de sólo la asignatura para la que solicita mesa, a los efectos de adquirir la habilitación para la presentación de la Tesis/Tesina. Verificado, dará inicio al trámite del expediente.



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FADU-1171543-23_291 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Arquitectura, Diseño y

Urbanismo

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2017/19 de esta Universidad.

Ciudad Universitaria

3000, Santa Fe, Argentina

+54(342)457 5100

facultad@fadu.unl.edu.ar

DE LA TRAMITACIÓN

1.º- El Área Académica evaluará la solicitud y documentación presentada por quien elevare la solicitud.

2.º- De aprobarse la solicitud, se conformará el tribunal coordinando día y hora de constitución de la mesa examinadora y notificará vía correo electrónico al estudiante, la fecha y hora asignada con una anticipación no menor a siete días corridos.

DE LA SUSTANCIACIÓN

3.º- La Coordinación de Asuntos Estudiantiles solicitará formalmente al Departamento de Alumnado, la apertura de la mesa evaluadora y la confección del acta de examen final correspondiente.

4.º- Sustanciada la mesa especial, de haber aprobado la asignatura y cerrada el acta correspondiente, quedará a partir de ese momento habilitada la posibilidad de presentación de la Tesis/Tesina conforme los requerimientos para dicha presentación publicados en la página web de FADU.

5.º- La Coordinación de Asuntos Estudiantiles solicitará al Departamento de Alumnado, la actualización de la Constancia de Acreditación Plena (CAP) la cual, una vez resuelta, se girará vía correo electrónico a quien haya solicitado la aplicación de la Res. CD 137/19.

6.º- En todos los casos, correrán los plazos regulares para la entrega definitiva de la Tesis / Tesina según el año de regularización correspondiente



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FADU-1171543-23_291 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Arquitectura, Diseño y

Urbanismo

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2017/19 de la Universidad.

Ciudad Universitaria

3000, Santa Fe, Argentina

+54(342)457 5100

facultad@fadu.unl.edu.ar



ANEXO II
“Habilitación de Mesa Especial para la última materia
antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación”

Santa Fe, ... de.....de 20....

Sr. Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Universidad Nacional del Litoral
Arq. Rubén Marcelo Molina
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el objeto de solicitar la
”Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación”, cuya figura se establece en la Res. C.D. N.º 137/19, con el fin de habilitar la presentación de mi tesis / tesina de graduación.

Solicito se proceda a la conformación de la mesa de examen de carácter excepcional y por única vez para la asignatura _____ cuyo docente titular a cargo es _____ de la carrera de _____ en el marco de las condiciones fijadas en dicha resolución y los anexos de implementación, que declaro conocer y aceptar.

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FADU-1171543-23_291 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2015 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Ciudad Universitaria

3000, Santa Fe, Argentina

+54 (342) 457 5100

facultad@fadu.unl.edu.ar



ANEXO III
“Habilitación de Mesa Especial para la última materia
antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación”
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1º- Nota de solicitud dirigida al secretario Académico (Anexo II)
- 2º- Informe de Constancia de Acreditación Plena (CAP) – en cuyas observaciones conste que quien eleva la solicitud adeuda sólo la asignatura en la que pide mesa especial como requisito para habilitar la presentación de la Tesis / Tesina a defensa.

